

a los señores de la Real Audiencia Superior,
 y anteriores al Señor Presidente para
 que forme los oportunos libros en con-
 tinuacion de los padrones de la Real Audiencia
 de Santhencia y de Joazeiro y de Laja
 no por haberse por el de los indivi-
 duos, a los individuos de cada corporacion,
 que en el presente se presentan los pa-
 dres del expediente de quinto, asi como por pa-
 dres de dentacion y de otros sucesivos de este
 ramo; y que del mismo se abonen a los
 tolladores y Medios de la Real Audiencia,
 por la comision de presupuestos, y presentado
 el proyecto que en el presente ejercicio en
 junio 1877 a 1878, con el informe del
 Regidor Indio, en el que propone un
 rio economico en el capitulo primero, or-
 denado primero; y que el Ayuntamiento
 acordó ponerle su aprobacion en to-
 das sus partes como lo propone el Regi-
 dor Indio, y con los economicos que se
 expresan en dicho libro (ver el libro)
 brio el deficit del presupuesto se haga
 su repartimiento y nivel entre todas las
 personas como lo propone la comision con su
 proyecto, asi como por el ramo de consumos,
 lo mismo que se expresa en dicho proyecto,
 que de este particular se saque copia y
 se ponga en el expediente del presupuesto,
 y por ultimo, que se expone al publico
 portandose de quince dias en la Real Audiencia
 del Ayuntamiento; y que seite a la fun-
 to Municipal para que el dia siete de
 Abril proximo y sea de los sucesos de
 jurisdiccion competente en esta Real Audiencia
 para la definitiva aprobacion del
 presupuesto en la materia.

Sobre el pro-
 yecto del pre-
 supuesto al año
 1877 a 1878

